

**Procedimiento de nominaciones para las elecciones del Comité ejecutivo del  
Internet Society Colombia Chapter  
y  
Calendario del proceso electoral 2025-2027**

**1) Introducción**

El pasado 1 de abril de 2024, la Asamblea General en sesión ordinaria por Derecho Propio, del Capítulo Colombia, por decisión unánime se decidió conformar un Comité de Nominación para adelantar un proceso de votación electrónica para la nominación, elección y votación de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo y las Autoridades de la Entidad. El Comité de Nominación está conformado por los siguientes integrantes:

- Ana Rocío León (en representación de la Asamblea General)
- Luis Efraín Ruiz. (en representación de la Asamblea General)
- Yasmín Becerra (en representación de la Asamblea General)

**2) Alcance**

Estas reglas cubren el procedimiento de elecciones y la resolución de disputas para las elecciones de Comité Ejecutivo y las Autoridades de la Entidad del Internet Society Colombia Chapter.

**3) Cargos a postular**

El presente procedimiento se aplicará para elegir todos los miembros del Comité Ejecutivo y Autoridades del Capítulo disponibles, compuesto por:

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Secretario
- d) Miembro Fundador
- e) Tesorero

Las funciones y obligaciones de cada uno de los cargos están definidos en el Art. 8 de los estatutos de Internet Society Colombia Chapter.

#### 4) Criterios de elegibilidad

La persona que presente su postulación a los cargos a cubrir en la presente elección debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser miembro activo (opt-in) Internet Society, Capítulo Colombia, antes de la fecha prevista para la publicación de la lista de nominados fijada en el calendario electoral. Se considera un miembro como opt-in, si aceptó en la cláusula de privacidad y manejo de datos, la recepción de correos electrónicos y comunicaciones por parte del Capítulo.
- Cumplir el perfil del cargo al cual postula, el cuál será definido por el comité de nominación, y para lo cual evaluará y validará, los requerimientos personales, académicos, profesionales y la documentación requerida usando los soportes entregados por los candidatos.
- Ser Ciudadano Colombiano

#### 5) Procedimiento

- a) Las elecciones se llevarán a cabo en línea, a través del enlace que será publicado en el sitio web <https://isoc.co/> y/o enviado por el Comité de Nominación.
- b) El Comité de Nominación publicará el procedimiento en el sitio web <https://isoc.co/>, los perfiles de los distintos cargos y el calendario del proceso electoral.
- c) El Comité de Nominación enviará una comunicación con el enlace al procedimiento, los perfiles y al formato electrónico de nominación, a los miembros activos al correo registrado en la plataforma de Internet Society.
- d) El Comité de Nominación informará por correo electrónico a los nominados acerca de su candidatura y solicitará su aceptación expresa, la cual debe ser enviada a [comite.nominacion@isoc.co](mailto:comite.nominacion@isoc.co)
- e) El Comité de Nominación revisará el cumplimiento de los requisitos del perfil de los candidatos que aceptaron su postulación.
- f) El Comité de nominación se contactará por correo electrónico con los postulados que no cumplan con el perfil y se explicará los motivos del rechazo, para que el postulado realice los correspondientes descargos.

- g) Al cierre del periodo de nominación, el Comité de Nominación publicará por correo oficial, la lista de candidatos que aceptaron la nominación y cumplen con el perfil para cada una de las posiciones.
- h) Si al final existen cargos sin postulantes o el postulante único o elegido resulta descalificado por el comité, se declarará el cargo DESIERTO y solicitará en la siguiente Asamblea General, la toma de decisión sobre el cubrimiento de dichos cargos.
- i) El Comité de Nominación declarará el cierre de nominaciones y publicará los nominados en el sitio web <https://isoc.co/> y
- j) El Comité de Nominación programará una reunión con todos los candidatos, donde se informarán los procedimientos electorales y las plataformas a su disposición para realizar su campaña electoral.
- k) El Comité de Nominación enviará la invitación a votar a todos los miembros de Internet Society Capítulo Colombia.
- l) El Comité de Nominación abrirá el procedimiento de votación electrónica en la fecha indicada en el Calendario del proceso electoral.
- m) En la plataforma que Internet Society LAC, a quien se ha pedido ser garante de la votación electrónica provea, se realizará el escrutinio y el conteo de votos y el Comité de Nominación publicará los resultados de las votaciones en sitio web del capítulo.
- n) De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de Internet Society Colombia Chapter, el ganador de la elección en cada cargo, deberá contar con el número mayor de votos.
- o) Se aceptarán observaciones sobre los resultados electorales en el correo del Comité ([comite.nominacion@isoc.co](mailto:comite.nominacion@isoc.co)), durante los 2 (dos) días posteriores a la publicación de resultados. La valoración la realizará el Comité de Nominación, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 6 del presente procedimiento.
- p) Los miembros del nuevo Comité Ejecutivo y Autoridades del capítulo seleccionadas, serán notificados por el Comité de Nominación y se posesionarán ante el presidente del Comité Ejecutivo actual. La posesión consistirá en la firma del acta de aceptación del cargo y, posterior a eso la realización del proceso de registro de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo y Autoridades del capítulo, mediante la firma del acta ante la Cámara de Comercio de Bogotá.
- q) Según el artículo 12, de los estatutos de Internet Society Colombia Chapter, serán de 2 años, a partir de la fecha de posesión y solo por decisión de la asamblea, se podrá postergar hasta por un nuevo periodo sucesivo de 2 años.

## 5) Resolución de disputas

1. Los miembros pueden registrar cualquier sugerencia o queja de los resultados electorales ante el Comité de Nominación en cualquier momento del proceso enviando un correo electrónico a [comite.nominacion@isoc.co](mailto:comite.nominacion@isoc.co)
2. Si algún miembro de Internet Society Colombia Chapter tiene objeciones respecto de algún candidato y cree que no es elegible de acuerdo con el número 4 Criterios de elegibilidad del presente procedimiento, o considera que en el curso del proceso de postulación y elección ha violado el Código de Conducta de Internet Society, puede presentar una apelación ante el Comité De Nominación. El Comité de Nominación tiene discreción final sobre la consideración de tales apelaciones, incluyendo la descalificación de un votante o un candidato.
3. El Comité de Nominación se basará en los principios de Internet Society para resolver cualquier disputa en torno a las elecciones del Comité Ejecutivo y Autoridades de Capítulo.

## 7) Informe

El Comité de Nominación preparará un informe ejecutivo de resultados de la votación, que se enviará al Comité Ejecutivo al término del proceso electoral.

## 8) Calendario del proceso electoral

PROCESO ELECTORAL ISOC COLOMBIA 2024-2025	COMIENZO	FIN
Definir procedimiento de nominación electrónica y envío a comité isoc co	1/11/24	6/11/24
Definir perfiles de los candidatos	2/11/24	9/10/24
Hacer el formato nominación	8/12/24	23/01/25
Publicación de perfiles de los cargos y procedimiento de votación en la página WEB de isoc.co	23/01/25	23/01/25
<b>Nominaciones</b>		
Envío de correo electrónico a los miembros de isoc colombia para invitar a nominación	23/01/25	24/01/25
Campaña de ISOC para nominaciones	24/01/25	31/01/25
Recibir nominaciones	24/01/25	5/02/25
Cierre nominaciones	5/02/25	5/02/25
Evaluación nominados	5/02/25	10/02/25
Publicación de Nominados que cumplen el perfil en la web isoc.co Y/o por el correo de isoc -comité.nominacion@isoc.co	12/02/25	12/02/25
<b>Elecciones</b>		
Envío formulario de votación a ISOC LAC y se abre Convocatoria a votación	12/02/25	13/02/25
Campaña votación	13/02/25	21/02/25
Votaciones	14/02/25	23/02/25
Cierre votaciones	23/02/25	23/02/25
Conteo votos y publicación	24/02/25	26/02/25
Revisión de observaciones	23/02/25	26/02/25
Publicación de los candidatos elegidos	27/02/25	27/02/25
<b>Proceso de Posesión</b>	27/02/25	7/03/25

Elaborado por el Comité de Nominación:

\_\_\_\_\_  
Ana Rocío León

\_\_\_\_\_  
Luis Efraín Ruiz

\_\_\_\_\_  
Yasmín Becerra